

MENDOZA, **20 DIC 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 44236/2024, en las que la alumna, de la carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental”, María Florencia NAVAS CIGNOLI, solicita se autorice el cambio de Plan de Estudios para continuar cursando la misma;

CONSIDERANDO:

Que la alumna NAVAS CIGNOLI fue inscripta por Resolución N° 285/2022-CD en la carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental” bajo el Plan de Estudios aprobado por la Ordenanza N° 036/2015-CS y la Resolución N° 2014/2019 del Ministerio de Educación.

Que la alumna NAVAS CIGNOLI solicita el cambio de Plan de Estudios en la carrera mencionada, para continuar desarrollando sus actividades de Posgrado bajo el Plan de Estudios vigente, aprobado por la Ordenanza N° 045/2021-CS y la Resolución N° 467/2022-ME.

Las reglamentaciones vigentes establecidas en la Ordenanza N° 49/2003-CS y la Resolución N° 069/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental”, Dirección General de Posgrados y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrados.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa, el cambio de Plan de Estudios de la alumna María Florencia NAVAS CIGNOLI, de la carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental”, para continuar cursando la misma bajo el Plan de Estudios vigente, según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PLAN DE ESTUDIOS QUE CURSABA	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE
NAVAS CIGNOLI, María Florencia	33.274.172	Ordenanza N° 036/2015-CS y Resolución N° 2014/2019-ME	Ordenanza N° 045/2021-CS y Resolución N° 467/2022-ME

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 827/2024